

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA MARTES, 27 DE MARZO DEL 2018

En la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 17:00 horas, del día martes 27.03.2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

El señor **Rector**, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión, brindando un saludo cordial a los señores consejeros; asimismo, informa que el Lic. Enrique Vega Mucha – Secretario General (e) de nuestra Casa Superior de Estudios, ha solicitado unos días de licencia, reemplazándolo mientras dure su ausencia, la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, por lo que, habiéndose informar se da lugar a la estación de despacho.

DESPACHO

I. RELACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS

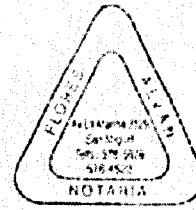
1. **RELACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES de las Escuela Profesionales de Medicina, Enfermería y Nutrición y Obstetricia aprobadas por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, remitidos mediante Oficio N° 413-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 26.03.2017 por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	FACULTADES	TÍTULO	TESIS
1	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"		
	TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO	101	101
	TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	33	33
	TÍTULO DE LICENCIADO EN NUTRICIÓN	39	39
	TÍTULO DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA	31	31
	SUB TOTAL	204	204
	TOTAL GENERAL	204	204

II. OTROS EXPEDIENTES:

2. **MODIFICAR la Resolución R. N° 2053-2017-CU-UNFV de fecha 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto para el Proceso de Admisión 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, en el rubro 2.3 Costos Operativos 2.3.1; toda vez, que con Resolución R. N° 2413-2018-CU-UNFV de fecha 19.03.2018, se reestructuro la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, quedando integrada por siete (7) docentes.**

Cuenta con Oficio N° 277-2018-CPPA-UNFV de fecha 26.03.2018 de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, que solicita se modifique el rubro indicado, de tal manera, que este cuente con la autorización respectiva para el pago de los siete docentes miembros de esta



4369

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

comisión, siendo modificada en el siguiente extremo:

DICE:

2.3 COSTOS OPERATIVOS

2.3.1.1 Supervisión y Dirección

- a) Miembros de la CPPA 2018 (05 miembros)

DEBE DECIR:

2.3 COSTOS OPERATIVOS

2.3.1 Supervisión y Dirección

- b) Miembros de la CPPA 2018 (07 miembros)

El señor Rector, con Proveído N° 01467-2018-R-UNFV de fecha 27.03.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. **MODIFICAR la Resolución Directoral N° 3841-2015-DIGA-UNFV de fecha 07.05.2015, que aprueba la Directiva N° 002-2014-OCEF-DIGA-UNFV de Otorgamiento, Uso y Rendición de Pasajes y Viáticos, en el extremo siguiente:**

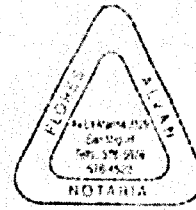
DEBE DECIR:

2.1.1 Del otorgamiento de los gastos de transporte (pasajes) para el personal (docente/administrativo) excepcionalmente tratándose de actividades académicas y/o de investigación en los que la universidad requiera representación institucional acreditadas por el órgano u oficina responsable, se otorgue los gastos de pasajes vía terrestre o aérea, para aquellos que cumplan tales condiciones.

4. **ESTABLECER que la aplicación efectiva de la Resolución R. N° 2039-2017-CU-UNFV de fecha 29.12.2017 (Que aprueba, establecer que los docentes designados o encargados que ocupan cargos como Jefes de Oficinas Centrales, Directores y Centro Cultural, así como los Jefes de Oficinas Dependientes de las mismas, deberán registrar su asistencia de la carga no lectiva en las oficinas que laboran y su cumplimiento de metas, en el reloj digital respectivo), será a partir del mes de abril del 2018.**

La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 0300-2018-OCRH-UNFV de fecha 26.03.2018, remite el Informe N° 0160-2018-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, referente al Cumplimiento del mercado digital de los docentes antes mencionados, los mismos que a la fecha cuentan también con partes de asistencia manual (procedimiento anterior), con la finalidad de que a través de vuestro despacho sea puesto en conocimiento del señor Rector, para que debido a los inconvenientes encontrados se evalúe la ejecución del registro de Febrero y Marzo, como mercado piloto y se establezca la aplicación efectiva de la Resolución R. N° 2039-2017-CU-UNFV a partir del 1° de abril del 2018, debiendo este procedimiento estar acompañado por los lineamientos remitidos anteriormente. La Oficina Central de Administración con Oficio N° 345-2018-DIGA-UNFV de fecha 26.03.2018, solicita que debido a los inconvenientes de la implementación se evalúe la ejecución del registro de asistencia digital de los meses de febrero y marzo como mercado piloto y se establezca la aplicación efectiva de la Resolución R. N° 2039-2018-CU-UNFV a partir del 01.04.2018, salvo mejor parecer. Con Proveído N° 01460-2018-R-UNFV de fecha 27.03.2018, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

5. **OTORGAR una Asignación Económica por Productividad al Personal Docente de esta Universidad en el mes de abril del 2018.**



4370

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 1020-2018-OCPL-UNFV de fecha 27.03.2018, recomienda derivar el mismo al Consejo Universitario para su aprobación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad, por ser de su estricta competencia. La Oficina Central de Económico Financiera con Oficio N° 0875-2018-OCEF-UNFV de fecha 27.03.2018, eleva el Informe N° 207-2017-APE-OT-OCEF-DIGA-UNFV del 27.03.2018, que indica que este requerimiento será atendido conforme a la recaudación mensual de ingresos 2018. La Dirección General de Administración con Oficio N° 352-2018-DIGA-UNFV de fecha 27.03.2017, eleva lo actuado para que con su autorización disponga se emita el acto resolutorio correspondiente. El señor Rector, con Proveído N° 01469-2018-R-UNFV de fecha 27.03.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

6. **APROBAR el Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018 y el Cuadro de Plazas propuestas para Contratación de Docentes para el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores.**

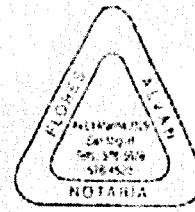
La Oficina Central de Asuntos Académicos con Informe N° 043-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.03.2018, remite el Cuadro de Plazas de Contratación de Docentes para el año 2018, conjuntamente con el Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2018. Con Proveído N° 00941-2018-VRAC-UNFV de fecha 28.03.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

7. **En el marco de la publicación de la Resolución Viceministerial, RVM N° 036-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas", que establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la educación superior de universidades no licenciadas; y, con el fin de iniciar los trámites para la suscripción de convenios con el Ministerio de Educación, se otorgan facultades al titular del pliego de esta Casa de Estudios Superiores, para gestionar o suscribir los mismos.**

8. **Aprobar que no se autorice la apertura de nuevas concesiones en los Predios de nuestra Universidad, hasta que la Dirección General de Administración conjuntamente con el Centro Universitario de Proyección y Bienestar Social (CUPROBYS), elaboren y/o actualicen su respectivo reglamento.**

ORDEN DEL DÍA

1. Acto seguido, el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, desea precisar antes de pasar a la aprobación del punto, que cuando puntualiza algunas situaciones es porque la norma le obliga. Indicando el señor **Rector**, que ello es a razón de mejorar los procesos, de tal manera que se puedan evitar observaciones futuras. El **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, precisa que si la SUNEDU encuentra un error en la tesis, automáticamente solicita que se anule. Los procesos ahora no son lo mismo, antes nos emitían el título y ya es válido, al contrario ahora si encuentra un error lo anula y la Universidad estaría en la obligación de anular, porque en este caso por actuar de buena fe, por presunción de veracidad, puede haber problemas, que no vean que estamos obstaculizando el proceso, por tanto, solicita una opinión desde el punto de vista legal a la **Secretaria General (e)**, quien precisa que se debería deslindar de responsabilidad, ya que lo preocupante es que son títulos, ya se le autorizo, ya se le generó, entonces, si ahora se

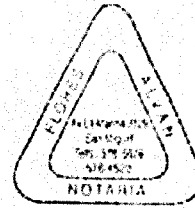


4371

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

coloca algún tipo de observación, nos deja un frente, que los chicos pueden ir a INDECOPI, a Defensoría del Pueblo, está suponiendo, pero definitivamente deberá constar su deslinde de responsabilidad, para que ante una auditoria, tiene que hacerse ahora. Si lo aprueban ahora y hacen el control posterior, tiene que ser así, y si van a aprobarlo de todas maneras, para evitar el frente de los estudiantes y que están con la preocupación del SERUM, entonces aprobarlo y hacer una verificación al más breve plazo, sobre ello generar toda la documentación a los responsables, esa puede ser una salida. Y la otra sería, no aprobarlo. Entonces si se puede manejar con Grados y Títulos, que firmen una declaración y hacer un cambio, un poco difícil ya es eso tal vez. Retomando su intervención, el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, indica que a estas alturas, por ejemplo, hay una falta de la Facultad de Medicina, porque la Guía del Repositorio dice, que desde el 08 de Marzo debe haber remitido el CD, para que se suba el expediente al repositorio y SUNEDU lo jala automáticamente del URL, porque Grados y Títulos no lo puede enviar directamente. Por lo expuesto, solicita que esté presente en la sesión el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, tomando en cuenta que Henry Ravelo no está cumpliendo, otro problema es que desde el 8 de Marzo a llegado un documento de la SUNEDU, que dice que ningún título se registra ahora, sino está en el repositorio. Entonces no se explica, como Henry Ravelo hace este informe y este expediente llega al Consejo Universitario, cuando él debió haberlo devuelto, toda vez, que no tiene visto bueno del registro. No entiende, si él mismo envía un oficio firmado por el Secretario General, donde dice de acuerdo a la directiva que ha remitido SUNEDU y aplicando el RENATI que es el registro, desde el 8 de marzo todas las tesis deben estar debidamente subidas al sistema, lo que involucra la revisión y control posterior de parte de SUNEDU, claro SUNEDU ya lo tiene, y de allí viene a que estamos expuestos también frente a esa nueva forma a ese nuevo mecanismo de control de parte nuestra y de investigación. Por ello su preocupación, como llega al Consejo Universitario, él no debió pasarlo cuando sabía que falta un control, entonces, nuestros propios controles no funcionan y el problema se hubiera generado en Secretaría General y no en el Consejo Universitario, la primera vaya era Secretaría General. Por tanto, la **Secretaría General (e)**, solicita las disculpas del caso toda vez, que no maneja la información al detalle, debiendo tener un mayor cuidado con la documentación, los expedientes deben llegar saneados al Consejo Universitario, cumpliendo todos los requisitos y con la mayor legalidad posible. Por tanto, el señor **Rector**, precisa que son Títulos Profesionales, por lo que, no sabe desde cuándo se ha aplicado este mecanismo de titulación en masa. Cediendo el uso de la palabra el señor **Rector**, al **Jefe de la Oficina de Grados y Títulos - Henry Ravelo**, solicita se informe a cerca de la aprobación de los expedientes presentados en este Consejo Universitario. Quien a su vez, expresa que hasta el día de ayer han llegado expedientes de las cuatro escuelas, los mismos que se encuentran con la premura del tiempo por el Proceso SERUM, que tienen plazo hasta el día 01 de Abril del 2018 y lo peor de todo es que los días anteriores son feriados, entonces materialmente tienen hasta mañana para poder inscribirse, colegiarse e inscribirse vía internet para el SERUM. Las tesis están viniendo con los informes del repositorio, a través del cual luego de la revisión, le da la continuidad al trámite, posteriormente con esto ellos recién pueden sustentar, se encuentra también el acta de sustentación, cada uno de los alumnos, suscribe unos anexos que son la autorización para la publicación de la tesis. Indicando el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, que dicho expediente ha debido ser enviado al repositorio, entonces, este documento se ha recibido ayer, no hay cargo que lo ha recibido el repositorio. Precisando la **Secretaría General (e)**, que significa entonces, que por más Proceso SERUM que haya, los documentos deben revisarse minuciosamente. Por tanto, el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, indica que el tema es que por acelerar el expediente, de repente se obvian algunas situaciones y eso no se puede dar. Además, el **Jefe de la Oficina de Grados y Títulos**, precisa que la fecha del informe



4372

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

es del día de ayer, de la Facultad de Medicina son 101 expedientes, de Enfermería son 33, de Nutrición 39, de Obstetricia 31. Por tanto, el señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que el día de mañana se realizará una sesión continuada a las 17:00 horas, quedando los señores consejeros citados para tratar el punto de aprobación de Relación de Títulos Profesionales de las Escuelas Profesionales de Medicina "Hipólito Unanue, siendo **aprobado por unanimidad**.

2. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en Modificar la Resolución R. N° 2053-2017-CU-UNFV de fecha 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto para el Proceso de Admisión 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, en el rubro 2.3 Costos Operativos 2.3.1; toda vez, que con Resolución R. N° 2413-2018-CU-UNFV de fecha 19.03.2018, se reestructuro la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, quedando integrada por siete (7) docentes, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**, siendo entonces la modificación:

DICE:

2.3 COSTOS OPERATIVOS

2.3.1.1 Supervisión y Dirección

c) Miembros de la CPPA 2018 (05 miembros)

DEBE DECIR:

2.3 COSTOS OPERATIVOS

2.3.1 Supervisión y Dirección

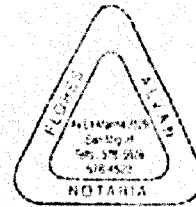
c) Miembros de la CPPA 2018 (07 miembros)

3. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en Modificar la Resolución Directoral N° 3841-2015-DIGA-UNFV de fecha 07.05.2015, que aprueba la Directiva N° 002-2014-OCEF-DIGA-UNFV de Otorgamiento, Uso y Rendición de Pasajes y Viáticos, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**, en el extremo siguiente:

DEBE DECIR:

2.1.1 Del otorgamiento de los gastos de transporte (pasajes) para el personal (docente/administrativo) excepcionalmente tratándose de actividades académicas y/o de investigación en los que la universidad requiera representación institucional acreditadas por el órgano u oficina responsable, se otorgue los gastos de pasajes vía terrestre o aérea, para aquellos que cumplan tales condiciones.

4. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en establecer que la aplicación efectiva de la Resolución R. N° 2039-2017-CU-UNFV de fecha 29.12.2017, será a partir del mes de abril del 2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
5. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en Otorgar una Asignación Económica por Productividad al Personal Docente de esta Universidad, en el mes de abril del presente año, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
6. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en Aprobar el Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018 y el Cuadro de Plazas propuestas para Contratación de Docentes para el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al D.S. N° 418-2017-EF, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.



4373

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

7. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en en el marco de la publicación de la Resolución Viceministerial, RVM N° 036-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas", que establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la educación superior de universidades no licenciadas; y, con el fin de iniciar los trámites para la suscripción de convenios con el Ministerio de Educación, se otorgan facultades al titular del pliego de esta Casa de Estudios Superiores, para gestionar o suscribir los mismos, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
8. Aprobar que no se autorice la apertura de nuevas concesiones en los Predios de nuestra Universidad, hasta que la Dirección General de Administración conjuntamente con el Centro Universitario de Proyección y Bienestar Social (CUPROBYS), elaboren su respectivo reglamento, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.


No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 18:30 horas del mismo día mes y año.



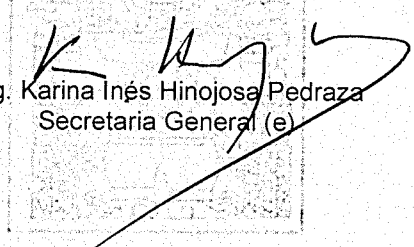
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza
Secretaria General (e)